



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0761-2019/MPS.

Sullana, 27 de mayo de 2019.

VISTO El informe N°3227-2019-MPS/GDUeI-SGDUyR, presentado por Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el cual contiene la propuesta del perfil de puesto del responsable del Equipo Técnico de Gestión Urbana y Territorial (ETGUT), emitiendo el pronunciamiento favorable sobre la conformación del Equipo Técnico Responsable de la meta N°06 “Mejora de la Gestión Urbana y Territorial” del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al artículo 20°, numeral 6, es atribución del alcalde: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de acuerdo al artículo 3° del Decreto Supremo N° 022-2016-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, “Los Gobiernos Locales tienen la función de planificar el desarrollo integral de sus circunscripciones, en concordancia con los planes y las políticas nacionales, sectoriales y regionales, promoviendo las inversiones, así como la participación de la ciudadanía, conforme al presente Reglamento”;

Que, por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar al EQUIPO TÉCNICO RESPONSABLE DE LA META N° 06 “MEJORA DE LA GESTIÓN URBANA Y TERRITORIAL” DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2019, el mismo que está integrado por los siguientes servidores públicos:

Table with 5 columns: Nombres y Apellidos, Cargo, DNI, Correo electrónico, Teléfono. Rows include José Alex de la Cruz Ginocchio, Alejandro Silupu Carreño, and Miguel Agurto Mena.

Artículo Segundo.- Notificar a los designados los contenidos de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Municipality signature: Edwar Jover Saldaña Sanchez, c.c.- Interes., G.M., (D) y (C) de los. /deg.

Secretary signature: Abog. César M. Girón Castillo, I.C.A.P N° 962, SECRETARIO GENERAL